

Viernes, 14 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Jerte

ANUNCIO. Oferta de empleo público extraordinaria de personal laboral indefinido Peón Encargado/a de Servicios Múltiples.

Mediante Decreto de Presidencia n.º 5 de fecha 10.3.25 se ha adoptado la siguiente Resolución:

APROBAR la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de PERSONAL LABORAL INDEFINIDO, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

Denominación de la plaza	Nº plazas	Jornada	Subgrupo	Turno	Sistema Selección
Peón Encargado/a de Servicios Múltiples.	1	100 %	Otras agrupaciones profesionales sin requisito de Titulación.	Libre	Concurso-Oposición

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del/a Empleado/a Público/a, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante esta Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso



Viernes, 14 de marzo de 2025

contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente en derecho.

Cabezuela del Valle, 11 de marzo de 2025

Julián Elizo Muñoz

PRESIDENTE

